



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
02 MAY 2012	
Recibido.....	11:50.....Hs.
Exp. N°.....	26117.....F.P. UCA

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Educación, incluya el contenido sobre la temática "*Perspectiva de género y violencia*" en el diseño curricular, en todos los niveles y modalidades del sistema educativo provincial.

Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial

Fundamentos:

Señor Presidente:

Por el hecho de nacer, todas las personas tienen Derechos Humanos. Este aserto elemental fue recogido por primera vez en la Declaración de los Derechos de Virginia y en 1793, en la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano. Sin embargo, ambos documentos no incluían a las mujeres, cuestión que queda meridianamente clara con la ejecución de Olimpia de Gouges por haber publicado la Declaración de los derechos de la Mujer y de las Ciudadanas, a imagen y semejanza del texto básico de la Revolución Francesa.

El género es una categoría de análisis que identifica el proceso de construcción de la identidad de hombres y mujeres, la designación de roles y características específicas.



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

La categoría género plantea el sistema SEXO-GÉNERO. La diferencia conceptual entre ambos términos radica en que el primero se usa para designar la distinción desde un punto de vista biológico, mientras que la designación género hace referencia a una categoría de análisis que identifica los roles y características específicas que la sociedad atribuye a los sexos en un momento histórico dado.

La construcción social de los géneros determina los comportamientos, tareas y responsabilidades que se espera de forma distinta para hombres y mujeres. Esta diferenciación se transmite y se aprende a través de las instituciones y los mecanismos que operan en el proceso de socialización de las personas. Esta división sexual de las funciones y expectativas sociales se traduce en una división de los ámbitos en los que hombres y mujeres trabajan.

Estos estereotipos, contruidos a la luz de sistemas de poder patriarcales donde el varón ocupa exclusiva o mayoritariamente los puntos de poder, aún no han desaparecido. Mucho se ha avanzado, y mucho camino queda.

Dentro de los Tratados Internacionales que regulan esta situación encontramos la "Convención sobre eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer", aprobada en 1979, la Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer, de las Naciones Unidas, adoptada en 1993 en la que se afirma que esta violencia "constituye una manifestación de relaciones de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer que han conducido a la dominación y a la discriminación por parte del hombre, y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre".

En el mismo sentido, la Conferencia Mundial de los Derechos Humanos realizada en Viena en junio de 1993 reconoce los derechos de las mujeres como derechos humanos y por tanto, universales, inalienables e indivisible y hace un llamado para que se desarrollen



CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

mecanismos con enfoque de género en todos los niveles, tendientes a eliminar la violencia y la discriminación contra las mujeres.

Por su parte, la Organización Panamericana de la Salud, a través del Programa Mujer, Salud y Desarrollo (PWD), en el año 1994, incorpora como tema prioritario el de la violencia contra la mujer a la que consideran como una causa significativa de la morbilidad femenina.

La consideración de la violencia contra las mujeres, antaño considerada parte del orden natural de las cosas, como un grave delito relacionado con el sexismo es un paso fundamental para terminar con una tradición que no reconoce la autonomía a la mitad de los seres humanos. La causa subyacente de la violencia contra las mujeres es la discriminación, que les niega la igualdad respecto de los hombres en todos los aspectos de la vida. La violencia tiene su origen en la discriminación y a la vez sirve para reforzarla, impidiendo que las mujeres ejerzan sus derechos y libertades en pie de igualdad con los hombres.

A pesar de estar tan extendida, la violencia de género no es "natural" ni "inevitable", es una expresión de normas y valores históricos y culturales concretos. Para explicar o excusar esta violencia pueden invocarse ciertas prácticas culturales y tradiciones, especialmente las que tienen que ver con ideas de pureza y castidad.

Las estadísticas de violencia contra las mujeres ponen al descubierto la existencia de una tragedia de dimensiones mundiales desde el punto de vista de los derechos humanos. Hasta ahora, no existe clara conciencia de la forma específica en que se ejerce. La violencia puede ser física, psicológica y sexual. Puede manifestarse a través de la privación o la desatención, no sólo mediante actos patentes de acoso. Muy lejos de estas creencias, la mujer sigue sufriendo múltiples ataques, muchos de ellos silenciados por situaciones de marginalidad y necesidad, presas de un modelo patriarcal que a muchos les cuesta abandonar.




CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

También observamos la desigualdad en el valor social y económico que recibe el trabajo llevado a cabo por el hombre frente a las tareas domésticas que desarrolla la mujer dentro del ámbito familiar.

El propósito de incluir la temática de género en la currícula de nuestros alumnos es acercarlos a la planificación de sociedades con mayores índices de equidad. Entendiendo la misma como una estrategia para brindar oportunidades a quienes han sido invisibilizadas, apuntando a crear condiciones y espacios de participación y desarrollo de las mujeres en todos los ámbitos, creando así mentes abiertas e inclusivas, respetuosas y conocedoras de las diferencias.

Por todo lo expuesto solicito a mis pares el acompañamiento del presente proyecto.



Dra. GRISELDA TESSIO
Diputada Provincial